



**DEPARTAMENTO DE FIJACION DE PRECIOS
DE MEDICAMENTOS**

COMUNICADO

SE INFORMA A LAS FIRMAS TITULARES DE REGISTROS SANITARIOS DEL RUBRO DE SUPLEMENTOS DIETARIOS, QUE DEBEN SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LAS ACTAS DE PRECIOS MEDIANTE NOTA POR MESA DE ENTRADA.

NO SERA NECESARIO EL PAGO DEL ARANCEL CORRESPONDIENTE.

07/10/2024.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.